

XXIII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur - Grupo de Trabajo LGBT

Proyecto de Acuerdo

Visto:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Decisión CMC N° 40/04 que instituye a la RAADDHH y la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Considerando:

Que en fecha el día 6 de junio de 2013, fue aprobada la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, por parte de la Asamblea General Ordinaria de la Organización de Estados Americanos, celebrada en La Antigua, Guatemala (AG/RES. 2804 XLIII-O/13).

Que el Grupo de Trabajo LGBT creado en el marco de la RAADDHH, trabaja por el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas LGBT, especialmente en materia de lucha contra la discriminación a este grupo.

Resuelve:

Alentar a todos los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados a que, en el marco del respeto a sus respectivas legislaciones y sin perjuicio de las posiciones de cada Estado sobre los organismos regionales, consideren la firma y ratificación a la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, con el objetivo de continuar el combate a la discriminación en los países de la región, especialmente en referencia a la discriminación a las poblaciones LGBT.

República Federativa del Brasil

República de Chile

República de Colombia

República Oriental del Uruguay

República Bolivariana de Venezuela

